Ofs. de alldes y alguazil

Este dia fue plantado sobre razon que el dia de sant Juan viene cerca y es necesario fazer la eleccion y nombramiento de alldes e alguazil para el año venidero segun constituciones desta villa para dende el dia de sant Juan primero venidero en un año para que fasta la dicha eleccion y nombramiento de alldes e alguazil la cobren a su Illma. señoria de marques de villena ynq. es nuestro señor para que vista por su S. mande sean aquellas personas para los dichos ofs. que mas sea servido la qual fizieron en la forma sig.

Juramento

Primeramente los dichos señores del concejo alldes e alguazil e regidores supra nombrados fizieron la solemnidad de juramento que en tal caso de derecho se requiere para que los dichos señores alldes e alguazil nombraran tales personas sienbabiles y suficientes para tales que les convengan al servicio de dios nuestro señor y de su Illma. S. e del bien publico de la dicha villa con buena governacion della conforme a las ordenanças de su S. confirmadas por su Illma. S. e que los dichos señores regidores y personas de mas nombradas tornan todo secreto e que no descubriran la dicha eleccion y nombramiento fasta tanto que de su S. venga los quales y cada uno de ellos por si dixeron si juramos e amenazaron de lo fazer ansi e para fazer la dicha eleccion por mi el dicho publico tomas Sanchez fueron leydas las dichas ordenanças que sobre los ofs. fablan

El señor bachiller de medina alldes nombro por su parte para alldes a los honrrados luis gualdiola e antonio [illegible] el viejo de [illegible] su S. mande sean aquellos que mas sea servido